



*C.P.C. Salvatore Cascio Traconis*  
*Auditoría y Dictámenes Fiscales*

*Fideicomiso de Inversión y Administración del  
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal  
(SIRJUM)*

*Dictamen a los Estados Financieros  
Por el periodo comprendido  
del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012*

AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
29 AGO 2012  
*Cascio Traconis*  
FIRMA  
HORA 18:32

AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
**RECIBIDO**  
29 AGO 2012  
DIRECCION DE FINANZAS  
Y TESORERIA MUNICIPAL

# *Contenido*

---

- *Opinión del Auditor.*
- *Balance General*
- *Estado de Ingresos y Egresos.*
- *Estado de Variaciones en el Patrimonio.*
- *Estado de Origen y Aplicación de Recursos.*
- *Notas a los Estados Financieros*



*C.P.C. Salvatore Cascio Traconis*

***Auditoría y Dictámenes Fiscales***

Mérida, Yuc., a 24 de Agosto de 2012

**A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y  
JUBILACION MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA**

He examinado el Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de variaciones en el patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Fideicomiso de Inversión y Administración del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal por el período comprendido del 1º de enero al 31 de Agosto de 2012. Dichos Estados Financiero son responsabilidad de la administración del Fideicomiso. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos no contiene errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables al Fideicomiso. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Balance General, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los Estados Financieros. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros del 1º de enero al 31 de Agosto de 2012 que se presentan son comparativos con los relativos al periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011. Los datos correspondientes al periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2011 se presentan únicamente para fines comparativos, la opinión y los datos contenidos son responsabilidad de quien suscribe la presente opinión y administración correspondiente.




*C.P.C. Salvatore Cascio Traconis*

***Auditoría y Dictámenes Fiscales***

Como se indica en la nota 2 a los estados financieros es política del Fideicomiso del Municipio preparar su información financiera con base en el método que consiste en reconocer sus ingresos cuando se reciben o cobran y los egresos conforme se autorizan, pagan o comprueban y no cuando se devengan o realizan. Asimismo, los activos y patrimonio se registran como resultado de la aplicación de los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Consecuentemente, los Estados Financieros que se acompañan no pretenden ser presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera Aplicable en México.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos y patrimonio del Fideicomiso de Inversión y Administración del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de Agosto de 2012 y sus ingresos y egresos, las variaciones en su patrimonio y los orígenes y aplicaciones de recursos por el período que termino en esa fecha de conformidad con las políticas de contabilización descritas en el párrafo anterior.



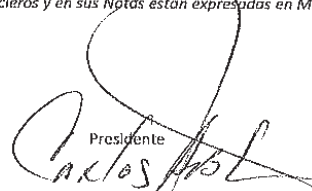
C.P.C. Salvatore Cascio Traconis  
Cédula Prof. 4864413  
Reg. AGAFF 17344

# Fideicomiso de Inversión y Administración del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal Balance General Del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012

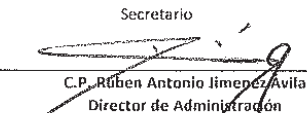
ACTIVO	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DIC 2011
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<b>BANCOS</b>		
Cuenta Cheques Banamex 47930034246	404,087	381,502
	404,087	381,502
<b>EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>		
Contrato 503088-7	15,669,570	13,872,835
Contrato 503087-9	272,082,008	239,901,451
Contrato 160715-2	64,295,042	55,155,602
	352,046,620	308,929,888
<b>TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>	352,450,707	309,311,390
<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR C.P.</b>		
1.1% Ret. Seg de Vida	321,928	-
2.5% Ret mensual trabajador	731,667	-
7.5% Aport mensual Municipio	2,195,005	-
	3,248,600	-
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	355,699,307	309,311,390

PATRIMONIO	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGO 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DIC 2011
<b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
APORTACIONES ACUMULADAS	53,357,740	-
1.1% Retención Seguro de Vida	321,929	2,214,890
2.5% Retención Mensual al Trabajador	731,667	6,801,833
7.5% Aportación Mensual Municipio	2,195,005	13,334,169
	3,248,601	22,350,893
<b>APORTACIONES PENDIENTES POR APLICAR</b>		
1.1% Retención Seguro de Vida	333,401	-
2.5% Retención Mensual al Trabajador	757,735	-
7.5% Aportación Mensual Municipio	6,013,721	-
<b>TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO (NOTA 2)</b>	7,104,857	-
<b>PATRIMONIO GENERADO</b>		
REMANENTE EJERC. ANTERIORES	286,960,498	280,611,647
REMANENTE DEL EJERCICIO	5,027,613	6,348,851
<b>TOTAL PATRIMONIO GENERADO (NOTA 2)</b>	291,988,111	286,960,498
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	355,699,307	309,311,390

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.  
Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas están expresadas en Miles de Pesos Nominales.

  
 Presidente  
 CPC Carlos Ariel Bostarrachea Lara  
 Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Comité Técnico

  
 Secretario  
 C.P. Ruben Antonio Jimenez Avila  
 Director de Administración

*Fideicomiso de Inversión y Administración del  
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal  
Estado de Ingresos y Egresos  
Del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012*

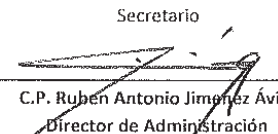
	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGOS 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE DIC 2011
<b>INGRESOS</b>		
INTERESES GENERADOS	10,061,740	13,314,366
OTROS INGRESOS		662,984
<b>TOTAL INGRESOS (NOTA 3)</b>	<b>10,061,740</b>	<b>13,977,350</b>
<b>EGRESOS</b>		
PAGO A FIDEICOMISARIOS	852,770	1,433,530
PAGO PRIMA DE SEGURO	3,879,849	5,819,780
COMISIONES BANCARIAS	253,494	342,907
PAGO A TERCEROS/ SERV PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	48,014	32,282
OTROS CARGOS		
<b>TOTAL EGRESOS (NOTA 4)</b>	<b>5,034,127</b>	<b>7,628,499</b>
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>5,027,613</b>	<b>6,348,851</b>

*Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.*

*Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas están expresadas en Miles de Pesos Nominales.*

  
 Presidente  
 CPC Carlos Ariel Bastarrachea Lara  
 Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Comité Técnico

Secretario  
  
 C.P. Ruben Antonio Jimenez Ávila  
 Director de Administración

*Fideicomiso de Inversión y Administración del  
Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal  
Estado de Variaciones en el Patrimonio  
Del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012*

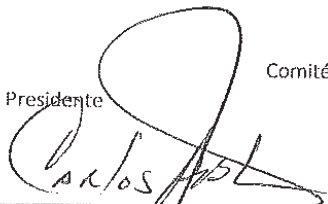
	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	PATRIMONIO GENERADO		
	APORTACIONES	REMANENTE ACUMULADO	EFECTO NETO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO	TOTAL DEL PATRIMONIO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		242,510,072	38,101,575	280,611,647
APORTACIONES	22,350,893			22,350,893
TRASPASO A REMANENTE ACUMULADO		38,101,575	- 38,101,575	-
RECURSOS NO EJERCIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				-
RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS, NETO				-
RECONOCIMIENTO DE PASIVOS				-
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL AÑO 2010			6,348,851	6,348,851
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>22,350,893</b>	<b>280,611,647</b>	<b>6,348,851</b>	<b>309,311,391</b>
APORTACIONES	41,360,305			41,360,305
TRASPASO A REMANENTE ACUMULADO		6,348,851	- 6,348,851	-
RECURSOS NO EJERCIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				-
RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS, NETO				-
RECONOCIMIENTO DE PASIVOS				-
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS DEL AÑO 2011			5,027,613	5,027,613
	41,360,305	6,348,851	5,027,613	46,387,918
<b>SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2012</b>	<b>63,711,197</b>	<b>286,960,498</b>	<b>5,027,613</b>	<b>355,699,308</b>

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.

Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas están expresadas en Miles de Pesos Nominales.

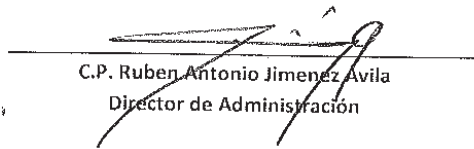
Comité Técnico

Presidente



CPC Carlos Ariel Bastarrachea Lara  
Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Secretario

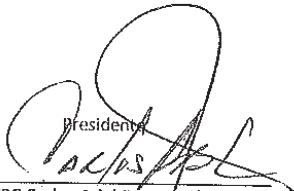


C.P. Ruben Antonio Jimenez Avila  
Director de Administración

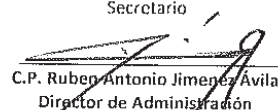
# Fideicomiso de Inversión y Administración del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal Estado de Origen y Aplicación de Recursos Del 1° de Enero al 31 de Agosto 2012

	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGOS 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE DIC 2011		SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE AGOS 2012	SALDOS DEL 1º ENE AL 31 DE DIC 2011
SALDOS AL INICIO DEL PERIODO EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	309,311,390	280,611,647	SALDO AL FINAL DEL PERIODO EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	352,450,707	309,311,390
(+) ORIGENES DE RECURSOS			(-) APLICACIÓN DE RECURSOS		
APORTACION DEL MUNICIPIO	41,360,305	22,350,893	PAGO A FIDEICOMISARIOS	852,770	1,433,530
1.1% RETENCION SEGURO DE VIDA	-	-	PAGO PRIMA DE SEGURO	3,879,849	5,819,780
2.5% RETENCION MENSUAL AL TRABAJADOR	-	-	COMISIONES BANCARIAS	253,494	342,907
7.5% APORTACION MENSUAL MUNICIPIO	-	-	PAGO A TERCEROS/ SERV PROFESIONALES	48,014	32,282
INTERESES GENERADOS	10,061,740	13,314,366	OTROS CARGOS	-	-
OTROS INGRESOS	-	662,984	DEUDORES DIVERSOS	3,248,600	-
<b>TOTAL ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>360,733,435</b>	<b>316,939,890</b>	<b>TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>360,733,435</b>	<b>316,939,890</b>

Las Notas a los Estados Financieros forman parte integrante de los mismos.  
Las cifras que aparecen en los Estados Financieros y en sus Notas están expresadas en Miles de Pesos Nominales.

  
 Presidente  
 CPC Carlos Ariel Bastarachea-Lara  
 Director de Finanzas y Tesorero Municipal

Comité Técnico

  
 Secretario  
 C.P. Ruben Antonio Jimenez Avila  
 Director de Administración



POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012

*Las Cifras expresadas en los Estados Financieros y en sus notas correspondientes se presentan en Pesos Nominales.*

### **Nota 1**

#### ***Actividades y fines del Fideicomiso***

El fideicomiso relativo al Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM) es un fideicomiso creado por acuerdo del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2000, formalizado en instrumento jurídico de fecha 28 de diciembre de 2000 denominándose Fideicomiso transitorio de Inversión y Administración e identificado con el número 160648-2, ratificado por Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2001 y autorizado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante Decreto numero 123 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 17 de mayo de 2002.

El 17 de octubre de 2002 y con efectos retroactivos al 1° de julio del mismo año, se formalizó el contrato de fideicomiso definitivo, denominado convencionalmente como Fideicomiso 160648-2 y sus respectivos subcontratos.

La finalidad del Fideicomiso SIRJUM es el establecimiento a favor de los trabajadores al servicio del Municipio de Mérida, Yucatán, de un fondo de ahorro para el retiro, la compra de seguros de muerte y de seguros de invalidez, la creación de un fondo para el pago de pensiones por fallecimiento e invalidez a consecuencia de un riesgo de trabajo, así como para el pago de pensiones por jubilación a favor de los trabajadores del Municipio de Mérida, Yucatán, que decidan recibir su pensión de acuerdo a las condiciones establecidas antes de la creación de este fideicomiso.

Son partes del Fideicomiso las siguientes:

- a) Fideicomitentes                      El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán y los trabajadores del mismo que deseen realizar aportaciones al fondo en fideicomiso.

- 
- b) Fideicomisarios Los trabajadores al servicio del Municipio de Mérida, Yucatán respecto de las aportaciones que realicen, así como el Municipio de Mérida, Yucatán.
- c) Fideicomisarios sustitutos Los que la parte trabajadora designe.
- d) Fiduciario Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex

El patrimonio del fideicomiso se incrementará con las aportaciones que se detallan a continuación:

1. Con las aportaciones que realice el Ayuntamiento del Municipio de Mérida (El Ayuntamiento) equivalentes al 0.5% de la base de cotización de cada trabajador incorporado al SIRJUM para formar el subcontrato que se denominará "Fondo de Riesgos de Trabajo", el cual tendrá por objeto cubrir las necesidades provenientes de la pensión por incapacidad o fallecimiento a consecuencia de un riesgo de trabajo.
2. Con las aportaciones que realicen el Ayuntamiento y los trabajadores, equivalentes al 7% y 2.5%, respectivamente, de la base de cotización de cada trabajador para formar parte del subcontrato que se denominará "Cuentas Individuales"
3. Con las aportaciones que realice el Ayuntamiento y que se aprueben en su presupuesto de egresos, para crear y fortalecer el subcontrato que se denominará "Fondo Estabilizador", el cual tendrá como objeto el financiamiento de los beneficios por invalidez y muerte no profesionales, el pago de la pensión mínima garantizada y las eventualidades que puedan surgir en los fondos de riesgos de trabajo y de cuentas individuales en el Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal. Este Fondo se integrará con los ingresos provenientes de las aportaciones extraordinarias realizadas por el Ayuntamiento autorizadas en su presupuesto de egresos, las cuotas de los trabajadores por seguro de muerte e incapacidad, equivalentes al 1.1%, calculando sobre la base de cotización de cada trabajador, y por los dividendos otorgados por la póliza de seguro de vida colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento de Mérida.

## Nota 2

### *Principales políticas contables*

Es política del Fideicomiso del Municipio preparar su información financiera con base en el método que consiste en reconocer sus ingresos cuando se reciben o cobran y los egresos conforme se autorizan, pagan o comprueban y si ocurriera cuando se devengan o realizan. Asimismo, los activos, pasivos, y patrimonio se registran como resultado de la aplicación de las políticas de ingresos y egresos antes descritas. Consecuentemente, los Estados Financieros que se acompañan no pretenden ser presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera Aplicable en México.

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el pasado 1º de enero de 2011 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización. El Municipio de Mérida y por consiguiente el Fideicomiso sujeto a análisis desde el inicio del ejercicio 2011 fue partícipe de la implementación y aplicación parcial de esta nueva Ley de Contabilidad Gubernamental.

Dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se encuentra que:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a la Ley de Ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos relativo a los Egresos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

(a) Período del Estado de Origen y Aplicación de Recursos

El Estado de origen y aplicación de recursos que se presenta incluye los ingresos y egresos del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de Agosto de 2012.

(b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen los fondos en fideicomiso y valores de inmediata realización con vencimientos menores a tres meses. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición y se incluyen como parte los fondos del fideicomiso. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos del período, respectivamente.

(c) Patrimonio

El Patrimonio del Fideicomiso representa el reconocimiento del exceso o déficit de los ingresos sobre los egresos del año, de los remanentes de ejercicios anteriores y las aportaciones que le correspondan.

La cuenta de Patrimonio para el ejercicio 2012 se encuentra dividida en Patrimonio Contribuido que se integra por las aportaciones mensuales a que está sujeta el fideicomiso y por el Patrimonio Generado que integra los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio sujeto a análisis el cual refleja un resultado de ingresos sobre los egresos de \$ 5,027,613.

El movimiento en el patrimonio generado se integra como sigue:

Resultado de Ejercicios anteriores	280,611,647
Rdo. de Ej. Ant. Ejercicio 2011	6,348,851
Ejercicio 2012	5,027,613
Total Patrimonio Generado	291,988,111

*(d) Ingresos y egresos*

Es política del Fideicomiso reconocer sus ingresos (intereses cobrados) y egresos cuando se reciben y pagan efectivamente, y no cuando los ingresos y gastos se devengan y realizan, respectivamente.

La normatividad contempla lo siguiente:

El ingreso deberá ser identificado según el momento en el que se encuentre, las cuales deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El momento contable del ingreso estimado es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

El ingreso modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

El gasto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

*(e) Intereses*

Los rendimientos generados por los fondos del fideicomiso, se reconocen cuando el fiduciario los incluye en el estado de cuenta bancario del fideicomiso.

### Nota 3

#### *Análisis de los ingresos*

Los ingresos se integran como sigue:

	<i>SALDOS DEL 1º ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012</i>	<i>SALDOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</i>
Otros ingresos	0	662,984
Intereses ganados	10,061,740	13,314,366
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>10,061,740</b>	<b>13,977,350</b>

### Nota 4

#### *Egresos*

El fideicomiso deberá pagar a Banco Nacional de México, S.A. integrante del Grupo Financiero Banamex, por su desempeño como Fiduciario, de manera anual, la cantidad que resulte de aplicar el 0.15% ó 0.10% sobre el saldo promedio mensual del fideicomiso, siempre y cuando éste sea de hasta \$100 millones de pesos o superior, respectivamente.

En ningún caso el importe de las comisiones será inferior a \$5,000.00 mensuales. Asimismo, deberá pagar comisiones por el manejo de cada registro individual y la generación de cada estado de cuenta individual. Las comisiones pagadas por el período del 1º de enero al 31 de Agosto de 2012 ascendieron a \$253,494. Para dar cumplimiento al Artículo 12 de las Reglas de operación del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal, se contrataron pólizas de seguro con Metilife México por los cuales se erogó la cantidad de \$ 3,879,849



## Nota 5

### *Contingencias y compromisos*

Existen a la fecha 25 litigios de carácter laboral promovidos en contra del Ayuntamiento de Mérida y diversas Dependencias Municipales ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los trabajadores al Servicio del Estado, donde reclaman el pago o devolución de la totalidad de las cuotas en concepto de SIRJUM. En virtud de que la administración del fideicomiso instituido para el manejo del SIRJUM y los recursos que lo integran, no se encuentran en poder del Ayuntamiento de Mérida, sino que se encuentran en la subcuenta que le corresponde a cada trabajador, respecto del contrato 5030879, el Ayuntamiento llamó a juicio como presunto tercero interesado al Banco Nacional de México S.A. como Fiduciaria misma que es la encargada de administrar los recursos que obran en la subcuenta señalada toda vez que la resolución que se dicte en el presente asunto puede afectar sus intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 690 de la ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. De acuerdo a oficio no. 2888/2012 recibido de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida con fecha del 25 de Agosto de 2012, existe el riesgo de que el Ayuntamiento de Mérida sea condenado a la devolución de las aportaciones realizadas a la cuenta individual del trabajador con sus rendimientos que se generen hasta la fecha en que ese pago se realice. Esta subdirección se encuentra impedida para determinar un cálculo o estimación de los montos que el Ayuntamiento de Mérida estaría obligado a pagar en caso de que se dicte sentencia favorable a los reclamantes ya que no existe cantidad líquida demandada.

A continuación se presenta el listado de los 39 casos de juicios reclamatorios laborales antes mencionados.

**PROMOVENTES**

1	<b>Exp. 77/2005</b>  Lizbeth Catalina Baas Moo VS Ayuntamiento de Mérida, Dirección de Gobernación, Subdirección de Asuntos Jurídicos y/o quien resulte responsable.
2	<b>Exp. 67/2006</b>  Gabriel Alberto Guardia Rodríguez VS Ayuntamiento de Mérida.
3	<b>Exp. 86/2006</b>  Jorge Rafael Verde Solís VS Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Servicios Públicos Municipales.
4	<b>Exp. 67/2006</b>  Raul Aguilar Valenzuela VS Ayuntamiento de Mérida.
5	<b>Exp. 241/2007</b>  Luis Jesús Guardia Rodríguez VS Ayuntamiento de Mérida.
6	<b>Exp. 350/2007</b>  Emilio Castro Borges VS Ayuntamiento de Mérida.
7	<b>Exp. 411/2007</b>  Rosa Ivonne Tukuch Dorantes VS Ayuntamiento de Mérida.
8	<b>Exp. 104/2009</b>  Carlos González Barrios VS Ayuntamiento de Mérida.
9	<b>Exp. 096/2010</b>  Leydi Ofelia Caballero Chi VS Ayuntamiento de Mérida.

10	<b>Exp. 265/2010</b> Elías Enrique Padrón Couoh VS Ayuntamiento de Mérida.
11	<b>Exp. 685/2010</b> Joaquín Orlando Paredes Polanco & ayuntamiento de Mérida y Dirección de Administración.
12	<b>Exp. 674/2010</b> Ángel Antonio Celis May & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Mérida.
13	<b>Exp. 784/2010</b> Alicia Beatriz Canto Alcocer & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Desarrollo Social.
14	<b>Exp. 787/2010</b> Rodis Fernando Ceballos Rosado & Ayuntamiento de Mérida y central de Mantenimiento Vehicular.
15	<b>Exp. 788/2011</b> Enrique Gómez Zapata y otro & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Servicios Públicos Municipales.
16	<b>Exp. 1224/2010</b> Terésita Susana Martínez Retiz & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Servicios Públicos y Banco Nacional de México (Banamex).
17	<b>Exp. 1162/2010</b> Paloma de la Paz Angulo Suarez & Ayuntamiento de Mérida y Banco Nacional de México (Banamex) e Instituto Mexicano del Seguro Social.
18	<b>Exp. 1247/2010</b> Guadalupe del Socorro Ceballos Madera & Ayuntamiento de Mérida y Banco Nacional de México (Banamex) e Instituto Mexicano del Seguro Social.

19	<b>Exp. 02/2011</b> Andrea Marina Ribbon Conde & Ayuntamiento de Mérida y Subdirección de Proveeduría
20	<b>Exp. 04/2011</b> Verónica de la Cruz Alamilla Méndez & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Desarrollo Social.
21	<b>Exp. 010/2011</b> Romel Alberto Pérez Rodríguez & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Servicios Públicos Municipales.
22	<b>Exp. 028/2011</b> Felipe Rubén Trujillo Pérez & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Servicios Públicos Municipales.
23	<b>Exp. 42/2011</b> Roberto Felipe Osorio Robertos & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Servicios Públicos Municipales.
24	<b>Exp. 44/2011</b> Javier Joaquín León Aguillon & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Recursos Humanos.
25	<b>Exp. 061/2011</b> Javier Felipe Soberanis Gonzales & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Administración.
26	<b>Exp. 79/2011</b> Silvia Tzab Yam & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Desarrollo Social.
27	<b>Exp. 79/2011</b> Aida Gabriela Azueta Montalvo & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Administración.
28	<b>Exp. 102/2011</b> Emili Isela Suarez Canto & Ayuntamiento de Mérida y DIF Municipal.

29	<b>Exp. 103/2011</b>  Guadalupe del Socorro Pérez Salazar & Ayuntamiento de Mérida, Dirección de Desarrollo Social BANAMEX e IMSS.
30	<b>Exp. 108/2011</b>  Reina Patricia Espadas Novelo & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Administración del Ayuntamiento de Mérida.
31	<b>Exp. 213/2011</b>  Fátima Mercedes Vargas Solís & Ayuntamiento de Mérida.
32	<b>Exp. 231/2011</b>  Lucy Guadalupe Encalada San Román & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Desarrollo Social.
33	<b>Exp. 237/2011</b>  Luz María Ortega Torres & Ayuntamiento de Mérida y Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida.
34	<b>Exp. 1019/2011</b>  Cardona Mendoza Israel Arturo & Ayuntamiento de Mérida.
35	<b>Exp. 19/2011</b>  Ricardo Cortes Caraveo & Ayuntamiento de Mérida.
36	<b>Exp. 037/2011</b>  Salvador Guerrero Rojas & Ayuntamiento de Mérida (servicios públicos municipales).

37	<b>Exp. 47/2012</b>  Manuel Jesús Padilla Chale & Ayuntamiento de Mérida (Dirección de Desarrollo Social).
38	<b>Exp. 60/2012</b>  Jorge Alberto Alcalá Pérez & Ayuntamiento de Mérida (Subdirección de Ecología y Residuos Sólidos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales).
39	<b>Exp. 62/2012</b>  Miguel Angel Santos Coronado & Ayuntamiento de Mérida (departamento Administrativo de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección de Administración).

#### Nota 6

Como parte del cierre de la Administración correspondiente al periodo 2010-2012, se presenta un corte financiero de este Municipio, se emite el presente dictamen anteponiendo de carácter informativo el periodo analizado del 01 de enero al 31 de Agosto 2012, sin embargo se hace del conocimiento de los interesados que dicha información contiene cifras hasta la fecha de 22 de Agosto 2012, misma que se presenta comparativamente con el cierre del ejercicio 2011, esta nota se expide con el fin de notificar que de existir algún tipo de movimiento relativo a los últimos días del mes de agosto 2012 deberá quedar contemplado en el Estado Financiero de septiembre 2012.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros.